



DECRETO N° 0657
NEUQUÉN, 14 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0146/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las notas s/n° de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita las contrataciones asimiladas a la Categoría 15 de los señores: **FELIZIANI FEDERICO ABEL, D.N.I. N° 31.613.856**, con vigencia al 01 de mayo de 2019, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo-; y **ORTIZ BLANCHE JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 30.500.216**, para desempeñar tareas como operario dependiente de esa Coordinación General, con vigencia al 01 de junio de 2019;

Que por otra parte, se requiere las designaciones políticas de los señores: **LESA BROWN MARIANA, D.N.I. N° 27.979.674**, como Jefa de la División Sala Saraco, con vigencia al día 01 de mayo de 2019, y **ESPINOSA JORGE PABLO RAFAEL, D.N.I. N° 21.952.600**, como Jefe de la División de Extensión del Circuito Expositivo, con vigencia al día 01 de junio del corriente año, dependientes de la Dirección mencionada;

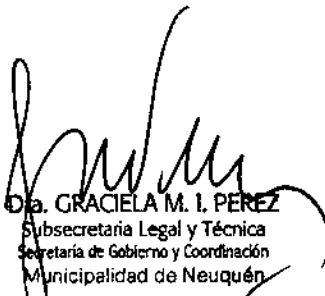
Que dichos pedidos se fundamentan en la necesidad de garantizar los servicios que brinda esa área a la comunidad;

Que se adjuntan los Curriculum Vitae de los nombrados;

Que por Pase N° 741/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que las Actividades: "Museo Nacional de Bellas Artes" y "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Imputaciones: 1-A-1-0-3 y 1-A-1-0-4, Partida Principal: "Personal", deberán tenerse en cuenta para lo requerido;

Que se agrega a las actuaciones los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y los señores FELIZIANI y ORTIZ BLANCHE;

Que por Informe N° 622/19, la Dirección Municipal de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0657-19

Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **FELIZIANI FEDERICO ABEL, L.P. Nº 48583 (Grupo 02), D.N.I. Nº 31.613.856**, asimilado a la Categoría 15, con vigencia al 01 de mayo de 2019 y hasta el día 10 de diciembre del corriente año, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo- Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por esa Coordinación General mediante nota s/nº y a lo requerido por Informe Nº 622/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **ORTIZ BLANCHE JUAN JOSÉ, L.P. Nº 48584 (Grupo 02), D.N.I. Nº 30.500.216**, asimilado a la Categoría 15, con vigencia al día 01 de junio de 2019 y hasta el día 10 de diciembre del corriente año, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como operario dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por esa Coordinación General mediante nota s/nº y a lo requerido por Informe Nº 622/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de mayo ----- de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **LESA BROWN MARIANA, L.P. Nº 8725 (Grupo 05), D.N.I. Nº 27.979.674**, con **Categoría 22**, como Jefa de la División Sala Saraco dependiente de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo- Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º), Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza citada; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Coordinación General y por el Informe Nº 622/19 de la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0657-19

Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de ----- junio de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor **ESPINOSA JORGE PABLO RAFAEL, L.P. N° 8726 (Grupo 05), D.N.I. N° 21.952.600**, con **Categoría 22**, como Jefe de la División de Extensión del Circuito Expositivo dependiente de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo- Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza citada; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Coordinación General y por el Informe N° 622/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Actividades: "Museo Nacional de Bellas Artes" y "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Imputaciones: 1-A-1-0-3 y 1-A-1-0-4, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2249
Fecha ...23 / ...08 / ...2019...